



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIALTeléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 7882-OC

Señor (es) : ASOC NACIONAL DE SOMMELIERS DE CHILE A G Providencia, 10/03/2021
 Dirección : MANAGUA 2169, ÑUÑO A Rut : 65.103.170-2
 Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021) /
 Código Presupuestario : 5152211002002 / Cargo Prog : 8002221 PROYECTO BICENTENARIO TP /
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 10/03/2021 -- Fecha de despacho : 15/03/2021 N° Pedido 6703 N° Solicitud: 7 - 83021
 Datos Entrega: Atención Sr. YANINA CONCHA Teléfono: 232036880
 Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	SERVICIO DE CAPACITACION CURSO A DOCENTES EN LA CATA DE VINOS, CAFE Y ACEITES 10 A 11 CLASES DE DOS HORAS PARA 4 PERSONAS EL CURSO SE COMPONE DE: Cepas, Valles, degustación 6 horas Otras bebidas destilados 2 horas Otras bebidas cerveza 2 horas Aceite de Oliva 2 horas Armonía y Maridaje de vinos 2 horas Taller de servicio 4 horas Coctelería 2 horas SEGUN COTIZACION ENVIADA	275.000,00	1.100.000
	Son: UN MILLON CIEN MIL PESOS .-	NETO	1.100.000
V°B° Dirección	Observación: PROYECTO BICENTENARIO / OC7882 - PEDIDO 6703 - CAPACITACION Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	DESCUENTO CARGO NETO FINAL Exento I.V.A	1.100.000
		TOTAL	1.100.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director
Educación

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1